

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES  
NCRD / IEAV



DECRETO EXENTO N° 5367.-

CAUQUENES, 18 NOV. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de la Agrupación Cultural Gastronómica Chuchoquera, para realizar Feria Gastronómica y Artesanía en general, en la Plaza de Armas;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado Directorio Personalidad Jurídica y Certificado de Vigencia;
- 4.- Instrucciones Sanitarias otorgada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 y 09 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:** que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y productivo de la comunidad local.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE,** la realización de Feria Gastronómica y Artesanía en General, a cargo de la Agrupación Cultural Gastronómica Chuchoquera, para los días, 6, 7 y 8 de diciembre de 2024, en la Plaza de Armas de la ciudad y su horario será desde las 09:00 hasta las 22:00 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Firma manuscrita]*  
LISE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

*[Firma manuscrita]*  
RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA